

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026 -2008-CE-PJ

Lima, 30 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 137-2007-CE-PJ, de fecha 26 de junio de 2007, este Órgano de Gobierno dispuso entre otros extremos convertir el Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Azángaro en Juzgado Especializado Civil de Puno, con carácter permanente, en la sede de la Corte Superior de Justicia de Puno;

Segundo: Que, no obstante, de las informaciones recibidas recientemente de la Corte Superior de Justicia de Puno, aparece que en el Juzgado Mixto de Azángaro, en funciones de manera permanente en dicha Provincia, se viene presentando un ostensible retraso en la resolución de las causas actualmente en trámite, en especial por la reciente creación de una segunda Fiscalía Provincial Mixta, así como por el hecho que la Carretera Transoceánica, actualmente en plena construcción, atraviesa la Provincia de sur a norte, generando el crecimiento e intensificación de las actividades comerciales y como consecuencia de ello la aparición de conflictos de distinta naturaleza que se suman a los que se suscitaban en la zona; situación que unida a la alta densidad demográfica de la provincia, la cual ha venido incrementándose sustancialmente, justifica en las actuales circunstancias, la creación del Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Azángaro, como órgano de descarga procesal, por un periodo de 6 meses;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, numeral 24, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, con el voto concordado del señor Consejero Luis Alberto Mena Núñez, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por haberse excusado de asistir, y de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz por encontrarse de licencia, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 026 -2008-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Azángaro, Departamento y Distrito Judicial de Puno, como órgano de descarga procesal por el periodo de 6 meses.

Artículo Segundo.- Facultar a la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puno a adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; recomendándosele tener la mayor diligencia posible en la designación del magistrado, provisional o suplente, así como del personal auxiliar que cumplirá funciones en el citado órgano jurisdiccional, con la finalidad de cristalizar con éxito el proceso de descarga procesal previsto.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia General del Poder Judicial de brindar apoyo presupuestario, técnico y administrativo necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



FRANCISCO TAYARA CÓRDOVA

WALTER COTRINA MIÑANO

ANTONIO PAJARES PAREDES

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ